

P 1/336

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 02 FEB. 2026

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Oddone, para hacer uso de su licencia ordinaria, desde el 14 al 17 de febrero de 2026 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Oddone, desde el 14 al 17 de febrero de 2026 inclusive.

2º.- Designase Ministro interino de Economía y Finanzas por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, Ec. Martín Vallcorba.

3º.- Comuníquese, etc.

EF

2026-2-1-0000088

Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia